ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	LISTA DE CHEQUEO CONTRATOS DE COMPRAVENTA		
	CONTRATACIÓN		
	Código: SCO-FR-16	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

CONTRATO No.	680	DIA	19	MES	MAYO	AÑO	2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META						
CONTRATISTA :	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S						

PERIODO DEL INFORME				DESDE	20	MES	MAYO	AÑO	2026
HACIENDA	X	CONTRATACION		HASTA	19	MES	JUNIO	AÑO:	2026

No	FORMATO	DOCUMENTO/TRAMITE	CUMPLE					RESPONSABLE
			SECRETARIA DE HACIENDA	DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	SI	NO	N/A	
1		Verificación de la lista de Chequeo	X	X				Supervisor designado
2		Copia Minuta de contrato	X	N/A				Supervisor designado
3		Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Supervisor designado
4		Acta Inicio	X	N/A				Supervisor designado y Contratista
5		Factura ó Cuenta de Cobro Original	X	X				Contratista
6		Rut Actualizado	X	N/A				Contratista
7		Informe de Actividades	N/A	X				Contratista
8		Certificación pago de seguridad Social anexando copia de las planillas legibles y comprobante de pago (Certificado por Contador Público o Revisor Fiscal cuando aplique)	X	X				Supervisor designado
9		Certificación de cumplimiento	X	X				Supervisor designado
10		Certificación de Calidad de los elementos	X	X				Supervisor designado y Contratista
11		Certificación de Garantia cuando aplique	X	X				Contratista
12		Informe de supervision ó interventoria	N/A	X				Supervisor designado
13		Entradas y Salidas de Almacen	X	X				Supervisor designado
14		Certificado de no declarante	N/A	N/A				Supervisor designado
15		Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Supervisor designado
16		Acta de Liquidación	X	X				Supervisor designado
17		Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor designado

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha: 24 JUL 2026
Hora: 4:25 pm

VoBo Archivo (Contratación)		VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

MARTHA DANIELA TORRES CANEURY
SECRETARIO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Supervisora

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Recibido por: Karen P
Fecha: 03 AGO 2026
Hora: 5:49 pm

Puerto Gaitán – Meta, diecinueve (19) de mayo de 2026

Señores:
SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
R/L JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ
C.C. 1.015.452.882 de Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Oferta contratación de Mínima Cuantía **No 0680-2026** del 15 de mayo de 2026.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S R/L JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ** C.C. 1.015.452.882 de Bogotá D.C., Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SCRD-034-2026** , y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
NIT:	901.672.280-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ
C.C:	1.015.452.882 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN:	MZ 22 CS 22 -19 FLOR AMARILLO, PUERTO GAITÁN, META
CELULAR:	3183813422
CORREO ELECTRONICO:	servisumiti24@gmail.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000) M/CTE.
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY - SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del

	contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.
GARANTÍAS:	

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del contrato	Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro 4 meses más hasta la liquidación del contrato; (según Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y un (01) año, (según Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes, Decreto 1082 de 2015).

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. CADUCIDAD Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	Obligaciones generales 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo. 10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato. 11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato. 12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique. 13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato en desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
2. Suministrar los trajes típicos de joropo (masculinos y/o femeninos), así como los accesorios correspondientes (sombreros y cotizas), garantizando su calidad, durabilidad, funcionalidad y pertinencia cultural, conforme a las condiciones técnicas exigidas.
3. Coordinar con la supervisión del contrato la toma de medidas de los beneficiarios, así como la presentación, ajuste y aprobación de los diseños, conforme a lo establecido en las condiciones técnicas del proceso.
4. Entregar los bienes en la fecha, hora, lugar y condiciones definidos por la entidad, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones de calidad, presentación, empaque e higiene, aptos para su uso.
5. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar.
6. Realizar los ajustes, cambios o reposiciones que sean necesarios cuando los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, medidas o condiciones requeridas, sin costo adicional para la entidad, hasta obtener la conformidad de la supervisión.
7. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y su idoneidad para el uso previsto, respondiendo por defectos de fabricación o fallas en los materiales durante el término de garantía.
8. Garantizar que los bienes y diseños suministrados no vulneren derechos de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamación derivada de su uso.
9. Responder a los reclamos, consultas, requerimientos, observaciones y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros o a bienes públicos, privados durante la ejecución del contrato, derivados de su actuación u omisión.
11. Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 7. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 10. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 11. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 12. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 14. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No.

CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
20260001263	AC-1-33-3301 2024505680107 3301126 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS-CULTURA FOMENTO 60%	COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	$113.800.000
VALOR TOTAL			$113.800.000

OFERTA ECONÓMICA:

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
Nit. 901672280-7

INVITACIÓN PÚBLICA No MC-SCRD-034-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÌNIMA CUANTÌA

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

Anexo No 3

PROPUESTA ECONÓMICA

PRE-INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL						
ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES DE PRE-INFANTIL FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa en un solo tono con cuello tipo militar de un solo tono (color), peto o pechera con aplicaciones de flores y encaje vivo a juego, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 440.000,00	$ 3.520.000,00
2	TRAJES DE PRE-INFANTIL MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sí (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o	8	UNIDAD	$ 440.000,00	$ 3.520.000,00

		ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado fino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD	$ 488.000,00	$ 3.904.000,00

PARTICIPACIÓN 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COTIZAS	Cotizas elaboradas en material textil tipo yute de color negro, con tejido firme y resistente, diseñadas para uso en actividades culturales. Cuentan con suela en goma de alta resistencia (aproximadamente 3 mm), que garantiza durabilidad y buen agarre, así como plantilla interna en cuero que brinda mayor comodidad y forro interno en material tipo cuero para un adecuado ajuste al pie. Su diseño es tradicional, ligero y funcional, acorde al vestuario típico llanero. Los tallajes o medidas serán definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los beneficiarios, garantizando el adecuado ajuste y comodidad. La calidad, condiciones y acabados de las cotizas serán verificados y aprobados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	16	PAR	$ 167.250,00	$ 2.676.000,00
2	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado	8	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 4.120.000,00

		extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.				

RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL						
ÍTEM	ELEMÈNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa floreada, cuello militar, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD	$ 490.000,00	$ 2.940.000,00
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sí (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera.	6	UNIDAD	$ 460.000,00	$ 2.760.000,00

		Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	6	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 3.090.000,00

GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL

ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 490.000,00	$ 3.920.000,00

2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prensas, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 460.000,00	$ 3.680.000,00
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 4.120.000,00

GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando	8	UNIDAD	$ 490.000,00	$ 3.920.000,00

		comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino SF (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 460.000,00	$ 3.680.000,00
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD	$ 520.000,00	$ 4.160.000,00

GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL						
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo, con acabados finos en confección. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 490.000,00	$ 3.920.000,00
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (60 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera, con adecuados acabados en confección. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 460.000,00	$ 3.680.000,00

3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 4.120.000,00

GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Las trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de	8	UNIDAD	$ 1.100.000,00	$ 8.800.000,00

		las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 770.000,00	$ 6.160.000,00
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el	8	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 4.120.000,00

		vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.				
GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO						
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD	$ 1.100.000,00	$ 6.600.000,00
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liquí liquí, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y	6	UNIDAD	$ 770.000,00	$ 4.620.000,00

		condiciones óptimas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	6	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 3.090.000,00

GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO						
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TRAJES FEMENINO	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y	8	UNIDAD	$ 1.100.000,00	$ 8.800.000,00

		funcionalidad, incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.				
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con terminaciones estándar y costuras firmes, empleando materiales de calidad que garanticen resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones adecuadas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD	$ 720.000,00	$ 5.760.000,00
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD	$ 515.000,00	$ 4.120.000,00

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000) M/CTE., valor corregido conforme a la sumatoria aritmética de los valores totales de cada ítem de la oferta económica, la cual prevalece sobre el gran total inicialmente consignado.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los diecinueve (19) de mayo de 2026.

Elaboró: Stiven Ariel Viafara Murillo	Revisó: Alejandra Castillo Blandon	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional Esp.	Cargo Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

NIT: 800079035 - 1

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	RES.2026001497	FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.19.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026001263		
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATO DE COMPRA Y VENTA	No. CONTRATO / RESOLUCIÓN	0680
BENEFICIARIO	901.672.280 - SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0680 DE 2026. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 113.800.000,00	SON. CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-33-CULTURA
PROGRAMA	AC-1-3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
SUBPROGRAMA	AC-1-3301-1603-ARTE Y CULTURA
PROYECTO	2024505680107 - APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LA CASA DE LA CULTURA DE "BELLAS ARTES" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 33 - CULTURA- 3301 - PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1079-1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS - CULTURA FOMENTO 60%
PRODUCTO MGA	3301126 - SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
PRODUCTO CPC	62133 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 113.800.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: MAY.20.2026 IP: 186.148.180.252 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

ACTA DE INICIO

Número del contrato y fecha:	0680 DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026
Tipo de contrato	MIINIMA CUANTIA - COMPRAVENTA
Objeto:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA "BELLAS ARTES" DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."**
Valor:	**CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000,00) M/CTE.**
Nombre del contratista:	**SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S**
Número de identificación:	**901.672.280-7**
Nombre del Representante Legal	**JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ**
Número de identificación:	1.015.452.882 de Bogotá D.C.
Número y Fecha registro presupuestal:	RES.2026001497 DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY C.C. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán - Meta
Cargo del supervisor:	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Término de ejecución:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
Fecha de Inicio	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
Fecha de terminación:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
Fecha presente acta:	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026

A los veinte (20) de mayo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.452.882 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S.** identificada con Nit. **901.672.280-7**, en su calidad de **Contratista**, y MARTHA DANIELA TORRES CANDURY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán - Meta, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, en su calidad de **Supervisora**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, el día veinte (20) de mayo de 2026

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Supervisora

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
NIT. **901.672.280-7**
R/L **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ**
C.C 1.015.452.882 de Bogotá D.C
Contratista

Elaboro: Karen Martínez	Revisó: Jonathan Cuellar	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS
NIT 901.672.280-7
CR 11 13 2A 13 102 BRR CENTRO
Tel: (608) 3183813422
Vistahermosa - Colombia
sebasco2882@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 47

Señores	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
NIT	800.079.035-1	**Teléfono**	(57) 3203750721
Dirección	Cll 10 10 60	**Ciudad**	Puerto Gaitán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/08/2026, 17:36
Expedición	19/08/2026, 17:36
Vencimiento	13/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
1	TRAJES DE INFANTIL FEMENINO Vestido confeccionado en seda 100 % poliéster. Blusa en un solo tono Cuello militar un solo tono peto de flores y encaje vivo a juego cintura marcada con la combinación del diseño. Mangas estilo muñeca con puños La falda del vestido floreado y rizado encaje en el ruedo.El vestido cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón.Incluye tocado floral con peine.	8.00	369,747.90	3,520,000.00	19 %
2	TRAJES DE INFANTIL MASCULINO Traje compuesto por Camisa manga larga con botones delantero, puño y cuello camisero, elaborada en metro LC de Lafayette 80% poliéster y 20% algodón. Pantalón elaborado en lino Sf 80% poliéster y 20% algodón. Cuenta con pretina, prenses, pasadores, 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros, botón y cremallera.	8.00	369,747.90	3,520,000.00	19 %
3	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	410,084.03	3,904,000.00	19 %
4	COTIZAS Negras tejidas en material yute y suela en goma	16.00	140,546.22	2,676,000.00	19 %
5	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	432,773.11	4,120,000.00	19 %
6	TRAJES FEMENINOS Vestido confeccionado en seda 100 % poliéster. Blusa en un solo tono Cuello militar un solo tono peto de flores y encaje vivo a juego cintura marcada con la combinación del diseño. Mangas estilo muñeca con puños La falda del vestido floreado y rizado encaje en el ruedo.El vestido cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón.Incluye tocado floral con peine	6.00	411,764.71	2,940,000.00	19 %
7	TRAJES MASCULINOS Traje compuesto por Camisa manga larga con botones delantero, puño y cuello camisero, elaborada en metro LC de Lafayette 80% poliéster y 20% algodón. Pantalón elaborado en lino Sf 80% poliéster y 20% algodón. Cuenta con pretina, prenses, pasadores, 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros, botón y cremallera.	6.00	386,554.62	2,760,000.00	19 %
8	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	6.00	432,773.11	3,090,000.00	19 %
9	TRAJES FEMENINOS Vestido confeccionado en seda pixelada floreada 100 % poliéster. Cuello en V con peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño. Mangas estilo muñeca con puños en un solo tono.La falda del vestido con rizado yencaje en el ruedo.El vestido cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón.Incluye tocado floral con peine. DISEÑO PREVIA VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	8.00	411,764.71	3,920,000.00	19 %
10	TRAJES MASCULINOS Traje compuesto por Camisa manga larga con botones delantero, puño y cuello camisero, elaborada en metro LC de Lafayette 80% poliéster y 20% algodón. Pantalón elaborado en lino Sf 80% poliéster y 20% algodón. Cuenta con pretina, prenses, pasadores, 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros, botón y cremallera.	8.00	386,554.62	3,680,000.00	19 %
11	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	432,773.11	4,120,000.00	19 %
12	TRAJES FEMENINOS Vestido confeccionado en seda pixelada floreada 100 % poliéster. Cuello en V con peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño. Mangas estilo muñeca con puños en un solo tono.La falda del vestido con rizado yencaje en el ruedo.El vestido cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón.Incluye tocado floral con peine. DISEÑO PREVIA VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	8.00	411,764.71	3,920,000.00	19 %

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Impto. Cargo
13	TRAJES MASCULINOS Traje compuesto por Camisa manga larga con botones delantero, puño y cuello camisero, elaborada en metro LC de Lafayette 80% poliéster y 20% algodón. Pantalón elaborado en lino Sf 80% poliéster y 20% algodón. Cuenta con pretina, prenses, pasadores, 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros, botón y cremallera.	8.00	386,554.62	3,680,000.00	19 %
14	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	436,974.79	4,160,000.00	19 %
15	TRAJES FEMENINOS Vestido confeccionado en seda pixelada floreada 100 % poliéster. Cuello en V con peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño. Mangas estilo muñeca con puños en un solo tono.La falda del vestido con rizado yencaje en el ruedo.El vestido cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón.Incluye tocado floral con peine. DISEÑO PREVIA VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	8.00	411,764.71	3,920,000.00	19 %
16	TRAJES MASCULINOS Traje compuesto por Camisa manga larga con botones delantero, puño y cuello camisero, elaborada en metro LC de Lafayette 80% poliéster y 20% algodón. Pantalón elaborado en lino Sf 80% poliéster y 20% algodón. Cuenta con pretina, prenses, pasadores, 2 bolsillos delanteros y 2 bolsillos traseros, botón y cremallera.	8.00	386,554.62	3,680,000.00	19 %
17	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	432,773.11	4,120,000.00	19 %
18	TRAJES FEMENINOS blusa: elaborada en tela chantilly fino, forrada en satin y seda poliéster, con sus respectivas pinzas y adornada con millare y pedrería. falda elaborada en tela chantilly liviana, con tres arandelas, tull de realce con 9 capas y con su respectivo rollito en Naylon en el borde. y enaguas en seda poliéster. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	8.00	924,369.75	8,800,000.00	19 %
19	TRAJES MASCULINOS liqui liqui: chaqueta elaborada en lino fino,forrada en bríonny, con sus respectivas hombreras y pinzas en la parte delantera pantalón: en lino fino con pinzas en la parte delantera. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	8.00	647,058.82	6,160,000.00	19 %
20	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	432,773.11	4,120,000.00	19 %
21	TRAJES FEMENINOS blusa: elaborada en tela chantilly fino, forrada en satin y seda poliéster, con sus respectivas pinzas y adornada con millare y pedrería. falda elaborada en tela chantilly liviana, con tres arandelas, tull de realce con 9 capas y con su respectivo rollito en Naylon en el borde. y enaguas en seda poliéster. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	6.00	924,369.75	6,600,000.00	19 %
22	TRAJES MASCULINOS liqui liqui: chaqueta elaborada en lino fino,forrada en bríonny, con sus respectivas hombreras y pinzas en la parte delantera pantalón: en lino fino con pinzas en la parte delantera. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	6.00	647,058.82	4,620,000.00	19 %
23	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	6.00	432,773.11	3,090,000.00	19 %
24	TRAJES FEMENINOS blusa: elaborada en tela chantilly fino, forrada en satin y seda poliéster, con sus respectivas pinzas y adornada con millare y pedrería. falda elaborada en tela chantilly liviana, con tres arandelas, tull de realce con 9 capas y con su respectivo rollito en Naylon en el borde. y enaguas en seda poliéster. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	8.00	924,369.75	8,800,000.00	19 %
25	TRAJES MASCULINOS liqui liqui: chaqueta elaborada en lino fino,forrada en bríonny, con sus respectivas hombreras y pinzas en la parte delantera pantalón: en lino fino con pinzas en la parte delantera. (DISEÑOR BAJO APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)	8.00	605,042.02	5,760,000.00	19 %
26	Sombrero elaborado en fieltro 100%, horma baquera, extrafino.	8.00	432,773.11	4,120,000.00	19 %

Total items: 26

Total Bruto	95,630,252.08
IVA 19%	18,169,747.92
Total a Pagar	113,800,000.00

Valor en Letras:
Ciento trece millones ochocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-13 por $ 113,800,000.00

Observaciones:
Favor consignar a la cuenta bancolombia N° 36700004229

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079744353 aprobado en 20240917** prefijo desde el número 1 al 60 **Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa 4*1000
CUFE: 21a68423b7b867c98e7ddc0d6d51f4dddc9d86150d0744c2a05aba79d200b97a3eb6bdbd88a2cdeesa68cd1e6f8c6243

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259385525

(415)7707212489984(8020) 000014125938552 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 2 8 0	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Vistahermosa 7 1 1

41. Dirección principal
CR 11 13 2A 102 BRR CENTRO

42. Correo electrónico servisumiti24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 1 3 4 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 2 4 1 1 1 5	8 2 3 0	2 0 2 4 1 1 1 5	4 7 7 1	4 7 5 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 09:00:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO ORTIZ JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259385525

(415)7707212489984(8020) 000014125938552 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 2 8 0	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 0 2	2 0 2 4 0 8 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 1 7	2 0 2 4 0 8 1 2
77. No. Matrícula mercantil	4 3 1 1 9 0	4 3 1 1 9 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 1 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 8 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259385525

(415)7707212489984(8020) 000014125938552 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 2 2 8 0	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 8 1 2			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 5 4 5 2 8 8 2			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
CASTILLO	ORTIZ	JUAN		SEBASTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

EL SUSCRITO SUPERVISOR(A) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato **N°0680 de 2026**, que, **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** identificada con **NIT N° 901.672.280-7**, Representado legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.015.452.882 de Bogotá D.C., cumplió en el periodo del **veinte (20) de mayo de 2026 al diecinueve (19) de junio de 2026** y realizó, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de compraventa suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N.º**9504046646 pagada el 12 de mayo 2026** y la planilla N°**9505653420 pagada el 02 de junio de 2026**, y la planilla **Nº 9507210203 pagada el** 06 de julio de 2026, con pago a SALUD **SANITAS, PENSIONES COLFONDOS, ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, CAJA DE COMPENSACION COFREM**. Correspondiente a **PENSIÒN 2026-05 Y SALUD 2026-06 y PENSIÒN 2026-06 Y SALUD 2026-07**, que se adjunta en 10 folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
SALUD 04-2026 Y PENSION 05-2026	9504046646	12/05/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
SALUD 06-2026 Y PENSION 05-2026	9505653420	02/06/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
SALUD 07-2026 Y PENSION 06 – 2026	9507210203	06/07/2026	$ 70.100	$ 280.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 429.600
TOTAL									$1.288.800

Esta certificación forma parte integral del acta de liquidación del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de Julio de año 2026, con destino a la carpeta contractual

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

Elaboro: Karen Martínez	Reviso: Jonathan Antonio Galeano Tejada	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo. Auxiliar Administrativo	Cargo Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

aportes en línea

Recibo General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901672280	7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 13 2A 13 -102 BARRIO CENTRO	VISTAHERMOSA-META	6666668	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	302426497	9504046646	E	2026/05/21	2026/05/12	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1015452882	CASTILLO JUAN	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901672280	7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 13 2A 13 -102 BARRIO CENTRO	VISTAHERMOSA-META	6666668	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	453106574	9507210203	E	2026/07/21	2026/07/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Ciudad: VISTAHERMOSA Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
1	CC 1015452882	CASTILLO JUAN	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

2026/07/05 02:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901672280	7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 13 2A 13 -102 BARRIO CENTRO	VISTAHERMOSA-META	6666668	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	453106574	9507210203	E	2026/07/21	2026/07/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
				1	$280,200	$0	$0	$280,200
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
				1	$70,100	$0	$0	$70,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
				1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

2026/07/05 02:02 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901672280	7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 13 2A 13 -102 BARRIO CENTRO	VISTAHERMOSA-META	6666668	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	357954160	9505653420	E	2026/06/19	2026/06/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Ciudad: VISTAHERMOSA Depto: META (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
1	CC	1015452882	CASTILLO JUAN	23100I	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

2026/06/02 10:53 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901672280	7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 11 13 2A 13 -102 BARRIO CENTRO	VISTAHERMOSA-META	6666668	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	357954160	9505653420	E	2026/06/19	2026/06/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$429,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				1	$429,600	$0	$0	$429,600

2026/06/02 10:53 AM

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S

Nit. 901672280-7

Puerto Gaitán Meta, veintitrés (23) de julio de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

Nosotros, **JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.015.452.882** expedida en Bogotá D.C., en calidad de **Representante Legal** de **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITÁN S.A.S.**, identificada con NIT **901.672.280**, y **CAMILO ALEJANDRO LOPEZ SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.924.628** de Villavicencio (Meta), **Contador Público**, titular de la Tarjeta Profesional No. **273468-T**, certificamos que la empresa ha dado cumplimiento al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales a que haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, de conformidad con la normatividad vigente.

JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ
C.C. N.° 1.015.452.882 de Bogotá D.C.
Representante legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
NIT N.° 901.672.280-7

CAMILO ALEJANDRO LOPEZ SALAMANCA
C.C. No. 1.121.924.628 de Villavicencio (Meta)
Contadora Pública T.P. No. 273468-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A00E1D0D7FD098F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAMILO ALEJANDRO LOPEZ SALAMANCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121924628 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 273468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

273468-T



CAMILO ALEJANDRO
LOPEZ SALAMANCA
C.C. 1121924628
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/08/2020
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

EXPEDIDO EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS
NIT 901.672.280
17/07/202

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.924.628

LOPEZ SALAMANCA

APELLIDOS

CAMILO ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA



EXPEDIDO EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS
NIT 901.672.280
17/07/202

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-JUL-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-01093813-M-1121924628-20190819 0087436342A 1 9909806592

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OTROS CONTRATOS DIFERENTES A CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-101	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LA SUSCRITO SUPERVISORA DESIGNADA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N.º 0680 de 2026, que, **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S.**, identificado con NIT 901.672.280-7, Representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.015.452.882 de Bogotá D.C., que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

Esta certificación forma parte integral del acta liquidación del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
SUPERVISORA

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S

Nit. 901672280-7

Puerto Gaitán Meta, diecisiete 17 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META

CERTIFICADO DE CALIDAD CONTRATO No. 0680-2026 DEL 19 DE MAYO DE 2026

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.015.452.882 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S identificado con numero de Nit. 901.672.280-7.

CERTIFICO QUE:

Los bienes objeto del presente contrato, correspondientes a trajes llaneros, cumplen con las condiciones de calidad, confección, resistencia, acabados y especificaciones técnicas requeridas, garantizando que fueron elaborados con materiales idóneos y entregados en óptimas condiciones.

	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**TRAJES DE PRE-INFANTIL FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa en un solo tono con cuello tipo militar de un solo tono (color), peto o pechera con aplicaciones de flores y encaje vivo a juego, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES DE PRE-**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela	8	UNIDAD

	INFANTIL MASCULINO	tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.		
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado fino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**COTIZAS**	Cotizas elaboradas en material textil tipo yute de color negro, con tejido firme y resistente, diseñadas para uso en actividades culturales. Cuentan con suela en goma de alta resistencia (aproximadamente 3 mm), que garantiza durabilidad y buen agarre, así como plantilla interna en cuero que brinda mayor comodidad y forro interno en material tipo cuero para un adecuado ajuste al pie. Su diseño es tradicional, ligero y funcional, acorde al vestuario típico llanero. Los tallajes o medidas serán definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los beneficiarios, garantizando el adecuado ajuste y comodidad. La calidad, condiciones y acabados de las cotizas serán verificados y aprobados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	16	PAR
2	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será	8	UNIDAD

		definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.		
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa floreada, cuello militar, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar	6	UNIDAD

		aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.		
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo, con acabados finos en confección. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera, con adecuados acabados en confección. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAJES FEMENINO	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en bríonny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar	8	UNIDAD

		aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.		
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en bríonny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD

3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	6	UNIDAD
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con terminaciones estándar y costuras firmes, empleando materiales de calidad que garanticen resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones adecuadas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser	8	UNIDAD

		previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.		
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD

Cordialmente

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS
Representante Legal:
Juan Sebastián Castillo Ortiz
CC. 1.015.452.882

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
Nit. 901672280-7

Puerto Gaitán Meta, 27 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META

CERTIFICADO DE GARANTIA CONTRATO No. 0680-2026 DEL 19 DE MAYO DE 2026

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.015.452.882 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S identificado con numero de Nit. 901.672.280-7.

CERTIFICO QUE:

Los trajes llaneros relacionados a continuación cuentan con garantía de calidad, la cual ampara cualquier defecto de confección, materiales o acabados atribuible al proceso de fabricación. En caso de presentarse alguna novedad cubierta por la presente garantía, SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S. se compromete a realizar, sin costo alguno para el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, la reparación o reposición de la(s) prenda(s) que presente(n) dichas condiciones, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**TRAJES DE PRE-INFANTIL FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa en un solo tono con cuello tipo militar de un solo tono (color), peto o pechera con aplicaciones de flores y encaje vivo a juego, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD

2	**TRAJES DE PRE-INFANTIL MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado fino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**COTIZAS**	Cotizas elaboradas en material textil tipo yute de color negro, con tejido firme y resistente, diseñadas para uso en actividades culturales. Cuentan con suela en goma de alta resistencia (aproximadamente 3 mm), que garantiza durabilidad y buen agarre, así como plantilla interna en cuero que brinda mayor comodidad y forro interno en material tipo cuero para un adecuado ajuste al pie. Su diseño es tradicional, ligero y funcional, acorde al vestuario típico llanero. Los tallajes o medidas serán definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los beneficiarios, garantizando el adecuado ajuste y comodidad. La calidad, condiciones y acabados de las cotizas serán verificados y aprobados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	16	PAR
2	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será	8	UNIDAD

		definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.		
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa floreada, cuello militar, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	6	UNIDAD

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	TRAJES FEMENINO	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	TRAJES MASCULINO	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	SOMBRERO	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD
ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE

				MEDIDA
1	**TRAJES FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	**TRAJES FEMENINO**	Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo, con acabados finos en confección. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera, con adecuados acabados en confección. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	**TRAJES FEMENINO**	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en bríonny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.	8	UNIDAD

ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**TRAJES FEMENINO**	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en bríonny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	6	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar	6	UNIDAD

		aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.		
ÍTEM	**ELEMÉNTOS**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**TRAJES FEMENINO**	Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
2	**TRAJES MASCULINO**	Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en bríonny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con terminaciones estándar y costuras firmes, empleando materiales de calidad que garanticen resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones adecuadas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	8	UNIDAD
3	**SOMBRERO**	Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la	8	UNIDAD

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531019000006	TRAJE INFANTIL FEMENINO Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa en un solo tono con cuello tipo militar de un solo tono (color), peto o pechera con aplicaciones de flores y encaje vivo a juego, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-CONFECCIONADO	UNIDAD	8	440.000,00	0,00	0,00	3.520.000,00	0,00
531019000007	TRAJE INFANTIL MASCULINO Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-CONFECCIONADO	UNIDAD	8	440.000,00	0,00	0,00	3.520.000,00	0,00
531025030002	SOMBRERO Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado fino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	488.000,00	0,00	0,00	3.904.000,00	0,00
531116020005	COTIZAS PARTICIPACIÓN 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Cotizas elaboradas en material textil tipo yute de color negro, con tejido firme y resistente, diseñadas para uso en actividades culturales. Cuentan con suela en goma de alta resistencia (aproximadamente 3 mm), que garantiza durabilidad y buen agarre, así como plantilla interna en cuero que brinda mayor comodidad y forro interno en material tipo cuero para un adecuado ajuste al pie. Su diseño es tradicional, ligero y funcional, acorde al vestuario típico llanero. Los tallajes o medidas serán definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los beneficiarios, garantizando el adecuado ajuste y comodidad. La calidad, condiciones y acabados de las cotizas serán verificados y aprobados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-SM	UNIDAD	16	167.250,00	0,00	0,00	2.676.000,00	0,00
531025030003	SOMBREROS PARTICIPACIÓN 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia,	UNIDAD	8	515.000,00	0,00	0,00	4.120.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026

No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531019000008	durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO TRAJES FEMENINO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa floreada, cuello militar, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-SM	UNIDAD	6	490.000,00	0,00	0,00	2.940.000,00	0,00
531019000009	TRAJES MASCULINO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad. SM	UNIDAD	6	460.000,00	0,00	0,00	2.760.000,00	0,00
531025030004	SOMBRERO TIPO LLANERO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad. BORSALINO	UNIDAD	6	515.000,00	0,00	0,00	3.090.000,00	0,00
531019000010	TRAJES FEMENINO GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y	UNIDAD	8	490.000,00	0,00	0,00	3.920.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531019000011	adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-sm TRAJES MASCULINO GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-sm	UNIDAD	8	460.000,00	0,00	0,00	3.680.000,00	0,00
531025030006	SOMBREROS GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-SOMBRERO-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	0,00	0,00	4.120.000,00	0,00
531019000012	TRAJES FEMENINO GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	490.000,00	0,00	0,00	3.920.000,00	0,00
531019000013	TRAJES MASCULINO GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad. SM	UNIDAD	8	460.000,00	0,00	0,00	3.680.000,00	0,00
531025030007	SOMBREROS GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de	UNIDAD	8	520.000,00	0,00	0,00	4.160.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531019000014	acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO TRAJES FEMENINO GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo, con acabados finos en confección. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	490.000,00	0,00	0,00	3.920.000,00	0,00
531019000015	TRAJES MASCULINO GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera, con adecuados acabados en confección. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	460.000,00	0,00	0,00	3.680.000,00	0,00
531025030008	SOMBREROS GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	0,00	0,00	4.120.000,00	0,00
531019000016	TRAJES FEMENINO GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad	UNIDAD	8	1.100.000,00	0,00	0,00	8.800.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META
1120 - SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
	del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.							
531019000017	TRAJES MASCULINO GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	770.000,00	0,00	0,00	6.160.000,00	0,00
531025030009	SOMBREROS GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	0,00	0,00	4.120.000,00	0,00
531019000018	TRAJES FEMENINO GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el	UNIDAD	6	1.100.000,00	0,00	0,00	6.600.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META
1120 - SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
531019000019	cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad. TRAJES MASCULINO GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	6	770.000,00	0,00	0,00	4.620.000,00	0,00
531025030010	SOMBREROS GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	6	515.000,00	0,00	0,00	3.090.000,00	0,00
531019000020	TRAJES FEMENINO GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO -Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	1.100.000,00	0,00	0,00	8.800.000,00	0,00
531019000021	TRAJES MASCULINO GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO -Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las	UNIDAD	8	720.000,00	0,00	0,00	5.760.000,00	0,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Entrada
17/06/2026
No. Comprobante de Entrada
2026.CEN.01.000058

Programación de Compra No. 2026.CEN.01.000061 **Fecha de Programación de Compras:** 17 / 06 / 2026

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS	901.672.280	17 / 06 / 2026	001

Teléfono	Dirección	Ciudad
3183813422	MZ 22 CASA 22 19	PUERTOGAITAN

Dependencia	Bodega	Responsable
1015 - ALMACEN	BODEGA DE ALMACEN	RICARDO GIL ETELBERTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
	prendas deberán ser confeccionadas con terminaciones estándar y costuras firmes, empleando materiales de calidad que garanticen resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones adecuadas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.							
531025030011	SOMBREROS GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO -BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	0,00	0,00	4.120.000,00	0,00

Valor en Letras

CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

CTO DE SUMINISTRO No 0680 DE 2026. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.

SUBTOTAL	$ 113.800.000,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 0,00
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 113.800.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Aprobado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
17/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000504

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000058

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA DE ELEMENTOSDE CONSUMO PARA CULTURA

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Bodega/Área Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Tercero que Recibe
TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
531019000006	TRAJE INFANTIL FEMENINO Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa en un solo tono con cuello tipo militar de un solo tono (color), peto o pechera con aplicaciones de flores y encaje vivo a juego, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-CONFECCIONADO	UNIDAD	8	440.000,00	3.520.000,00
531019000007	TRAJE INFANTIL MASCULINO Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (60 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-CONFECCIONADO	UNIDAD	8	440.000,00	3.520.000,00
531025030002	SOMBRERO Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado fino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	488.000,00	3.904.000,00
531116020005	COTIZAS PARTICIPACIÓN 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Cotizas elaboradas en material textil tipo yute de color negro, con tejido firme y resistente, diseñadas para uso en actividades culturales. Cuentan con suela en goma de alta resistencia (aproximadamente 3 mm), que garantiza durabilidad y buen agarre, así como plantilla interna en cuero que brinda mayor comodidad y forro interno en material tipo cuero para un adecuado ajuste al pie. Su diseño es tradicional, ligero y funcional, acorde al vestuario típico llanero. Los tallajes o medidas serán definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los beneficiarios, garantizando el adecuado ajuste y comodidad. La calidad, condiciones y acabados de las cotizas serán verificados y aprobados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-SM	UNIDAD	16	167.250,00	2.676.000,00
531025030003	SOMBREROS PARTICIPACIÓN 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	4.120.000,00
531019000008	TRAJES FEMENINO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda 100 % poliéster, compuesto por blusa floreada, cuello militar, y cintura definida en armonía con el diseño. Presenta mangas estilo muñeca con puños y falda floreada con detalle de encaje rizado en el ruedo. La prenda deberá contar con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad, resistencia y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine para el cabello, acorde al diseño y color del vestido. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-SM	UNIDAD	6	490.000,00	2.940.000,00
531019000009	TRAJES MASCULINO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (60 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño	UNIDAD	6	460.000,00	2.760.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

DEPARTAMENTO META
1120 - SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META
VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
17/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000504

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000058

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA DE ELEMENTOSDE CONSUMO PARA CULTURA

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Bodega/Área Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Tercero que Recibe
TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad. SM				
531025030004	SOMBRERO TIPO LLANERO RESGUARDO INDIGENA WACOYO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad. BORSALINO	UNIDAD	6	515.000,00	3.090.000,00
531019000010	TRAJES FEMENINO GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-sm	UNIDAD	8	490.000,00	3.920.000,00
531019000011	TRAJES MASCULINO GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.-sm	UNIDAD	8	460.000,00	3.680.000,00
531025030006	SOMBREROS GRUPO INFANTIL INTERMEDIO 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-SOMBRERO-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	4.120.000,00
531019000012	TRAJES FEMENINO GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	490.000,00	3.920.000,00
531019000013	TRAJES MASCULINO GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad. SM	UNIDAD	8	460.000,00	3.680.000,00
531025030007	SOMBREROS GRUPO MAJAGUILLOS (INFANTIL Y JUVENIL) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	520.000,00	4.160.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
17/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000504

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000058

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA DE ELEMENTOSDE CONSUMO PARA CULTURA

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Bodega/Área Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Tercero que Recibe
TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
531019000014	TRAJES FEMENINO GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Vestido típico de joropo tradicional femenino, confeccionado en tela tipo seda pixelada floreada 100 % poliéster, con cuello en V y peto delantero en tono sólido con aplicación de encaje. Presenta cintura definida mediante vivo a juego con la combinación del diseño, mangas estilo muñeca con puños en un solo tono y falda con detalle de rizado y encaje en el ruedo, con acabados finos en confección. La prenda cuenta con forro interno en dacrón 100 % algodón, garantizando comodidad y adecuado acabado. Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	490.000,00	3.920.000,00
531019000015	TRAJES MASCULINO GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Traje típico de joropo tradicional masculino, compuesto por camisa de manga larga con botones delanteros, puños y cuello camisero, elaborada en metro LC de tela tipo Lafayette (80 % poliéster y 20 % algodón), que garantiza comodidad y resistencia. Incluye pantalón confeccionado en tela tipo lino Sf (80 % poliéster y 20 % algodón), con pretina, prenses, pasadores, dos bolsillos delanteros y dos bolsillos traseros, con sistema de cierre mediante botón y cremallera, con adecuados acabados en confección. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	460.000,00	3.680.000,00
531025030008	SOMBREROS GRUPO SABANERO (JUVENIL Y ADULTO) 8 PAREJAS DANZA LLANERA TRADICIONAL-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	4.120.000,00
531019000016	TRAJES FEMENINO GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	1.100.000,00	8.800.000,00
531019000017	TRAJES MASCULINO GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	770.000,00	6.160.000,00
531025030009	SOMBREROS GRUPO ELITE 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO-Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá	UNIDAD	8	515.000,00	4.120.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
17/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000504

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000058

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden	Responsable de Almacén	
SALIDA DE ELEMENTOSDE CONSUMO PARA CULTURA	RICARDO GIL ETELBERTO	
Dependencia Destino	**Bodega/Área Destino**	**Tercero que Recibe**
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE	TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO				
531019000018	TRAJES FEMENINO GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO- Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré y pedrería, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	6	1.100.000,00	6.600.000,00
531019000019	TRAJES MASCULINO GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO- Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con acabados finos, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	6	770.000,00	4.620.000,00
531025030010	SOMBREROS GRUPO JUVENIL 6 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO- Sombrero llanero elaborado en fieltro 100 % de alta calidad, con horma tipo baquera, copa estructurada y a la media, caracterizado por su acabado extrafino, textura uniforme, suavidad al tacto y adecuada capacidad de moldeado; el material deberá presentar buena densidad en la fibra, garantizando resistencia, durabilidad y estabilidad en su forma durante el uso continuo. Deberá contar con terminaciones adecuadas, incluyendo banda exterior decorativa y banda interior de ajuste confortable, asegurando comodidad durante su uso. El color del sombrero será definido por la supervisión del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y la armonía con el vestuario. La calidad y condiciones del sombrero serán verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar aquellos que no cumplan con lo exigido, debiendo realizarse su reposición sin costo adicional para la entidad.-BORSALINO	UNIDAD	6	515.000,00	3.090.000,00
531019000020	TRAJES FEMENINO GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO - Traje de joropo espectáculo femenino, compuesto por blusa elaborada en tela tipo chantilly fino, forrada en satín y seda poliéster, con pinzas que permiten un adecuado ajuste al cuerpo y con aplicaciones decorativas en millaré, garantizando una presentación escénica acorde con el vestuario de espectáculo; incluye falda confeccionada en tela chantilly liviana, compuesta por tres arandelas, con tul de realce de nueve capas que proporciona volumen, movimiento y estructura, así como terminación en rollito de nylon en el borde, que refuerza el acabado y la durabilidad de la prenda; complementa enaguas elaboradas en seda poliéster, que contribuyen a la forma, caída y comodidad del vestuario. Las prendas deberán ser confeccionadas con adecuados acabados, costuras firmes y materiales de calidad, garantizando resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones óptimas de estética y funcionalidad, Incluye tocado floral con peine acorde al diseño. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	1.100.000,00	8.800.000,00
531019000021	TRAJES MASCULINO GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO -Traje típico de joropo espectáculo masculino, conformado por conjunto tipo liqui liqui, compuesto por chaqueta elaborada en lino fino, forrada en brionny, con hombreras y pinzas en la parte delantera que proporcionan adecuada estructura, ajuste y presentación escénica; incluye pantalón confeccionado en lino fino, con pinzas en la parte delantera, que garantiza comodidad, movilidad y adecuada caída de la prenda. Las prendas deberán ser confeccionadas con terminaciones estándar y costuras firmes, empleando materiales de calidad que garanticen resistencia al uso en presentaciones artísticas y condiciones adecuadas de estética y funcionalidad. Los trajes deberán ser elaborados sobre medidas, con el fin de garantizar el adecuado tallaje y/o ajuste necesario. El diseño deberá ser previamente verificado y aprobado por la supervisión del contrato, garantizando su pertinencia cultural, estética y el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	UNIDAD	8	720.000,00	5.760.000,00
531025030011	SOMBREROS GRUPO INFANTIL 8 PAREJAS DANZA LLANERA ESPECTACULO - BORSALINO	UNIDAD	8	515.000,00	4.120.000,00

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

DEPARTAMENTO META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

VIGENCIA FISCAL - 2026

Fecha de Salida
17/06/2026
Salida No.
2026.CEN.01.000504

Consecutivo de Entrada: 2026.CEN.01.000058

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA DE ELEMENTOSDE CONSUMO PARA CULTURA

Responsable de Almacén
RICARDO GIL ETELBERTO

Dependencia Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Bodega/Área Destino
1123 1050 - SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Tercero que Recibe
TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Valor en Letras:
CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL **$ 113.800.000,00**

Detalle:
CTO DE SUMINISTRO No 0680 DE 2026. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.

Elaborado por:

RICARDO GIL ETELBERTO
ALMACENISTA

Recibido por:

TORRES CANDURY MARTHA DANIELA

DEPARTAMENTO META

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENCIA FISCAL - 2026

COMPROBANTE CONTABLE - ENTRADA DE BIENES DE CONSUMO

COMPROBANTE No.	2026.CEN.01.000058	**FECHA:**	17 DE JUNIO DEL 2026

POR CONCEPTO DE: CTO DE SUMINISTRO No 0680 DE 2026. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA DE BELLAS ARTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.

POR VALOR DE: $ 113.800.000,00

VALOR EN LETRAS: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CENTRO DE COSTO	CENTRO COSTO CENTRAL

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	DETALLE DEL PAGO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
15149020 - ROPA Y EQUIPO	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 34.430.000,00	$ 0,00
15149023 - TRAJES DE CULTURA	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 76.280.000,00	$ 0,00
15149025 - ELEMENTOS PARA PREMIOS EN CONMEMORACIONES, C	800079035 - MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		$ 3.090.000,00	$ 0,00
24010105 - CUENTA PUENTE DE ALMACEN - SIIAFE	901672280 - SERVICIOS Y SUMINISTRO TITAN SAS		$ 0,00	$ 113.800.000,00
TOTALES			**$ 113.800.000,00**	**$ 113.800.000,00**

FIRMA RESPONSABLES			
Preparado por:	Aprobado por:		
RICARDO GIL ETELBERTO ALMACENISTA	**AMAYA AYALA ERIKA YOVANA** DIRECTOR(A) DE CONTABILIDAD	**FECHA COMPROBANTE**	
OBSERVACIONES			

Certificación Bancaria

Bancolombia

Granada, 9 de Septiembre de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS identificado(a) con NIT No. 901672280 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	36700004229	2024/09/09	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si deseas verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (575) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 – Resto del país, 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O TERMINACIÒN ANTICIPADA			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-82	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 0680 DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
No. CONTRATO	0680 DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
NIT N°	901.672.280-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ
C.C.	1.015.452.882 de Bogotá D.C.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000,00) M/CTE.
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
ADICIONAL	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIOS	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, se reunieron **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** secretaria de cultura, recreación y deporte, obrando para esos efectos a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN** y **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** con Nit. 901.672.280-7 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.452.882 de Bogotá D.C., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar la terminación del Contrato No 0680 de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Puerto Gaitán y **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** con Nit. 901.672.280-7 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.452.882 de Bogotá D.C, celebraron el día diecinueve (19) de mayo de 2026, el contrato No. 0680 cuyo objeto fue: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"**

SEGUNDA: Que la supervisora del contrato es **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

TERCERA: Que la supervisión del contrato, procedió verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contractuales así:

Que dentro del lapso de tiempo comprendido entre veinte (20) de mayo de 2026 y diecinueve (19) de junio de 2026, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta la satisfacción del desarrollo de las actividades y las entradas y recibo a satisfacción de cada uno de los elementos.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$113.800.000,00	N.A.
ÚNICO PAGO	$113.800.000,00	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026 al DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$113.800.000,00	N.A.

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la supervisión deberá informar el saldo a favor del municipio, para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. NO APLICA.

SEXTA: Que, el contratista realizó la entrega total de los elementos y servicios de manera oportuna y satisfactoria, verificándose el cumplimiento del objeto contractual y la inexistencia de obligaciones pendientes.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día diecinueve (19) de junio de 2026.

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

CONTRATISTA

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
NIT. 901.672.280-7
R/L JUAN SEBASTIAN CASTILLO ORTIZ
C.C 1.015.452.882 de Bogotá D.C.

Elaboro: Karen Martinez	Revisó: Jonathan Saleano	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0680 DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S**
NIT No.	**901.672.280-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ**
C.C.	1.015.452.882 DE BOGOTA DC
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA CASA DE LA CULTURA 'BELLAS ARTES' DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.
VALOR	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000,00) M/CTE.
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	11 AGO 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de **Alcalde Municipal**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de **Ordenador del Gasto, MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte en calidad de **Supervisora** del contrato y **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** con Nit. 901.672.280-7 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No1.015.452.882de Bogota D.c , procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0680** de fecha **19 de mayo de 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** con Nit. 901.672.280-7 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No1.015.452.882de Bogota D.c y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **0680 DEL 19 DE MAYO DE 2026**, hasta **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026** contados a partir **VEINTE (20) DE MAYO DE 2026**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación suscrita del día **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026** se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0680 DEL 19 DE MAYO DE 2026** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	$0	$0	$0	$0	$0
Totales				$0	$0	$0	$0	$0

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 113.800.000	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 113.800.000	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 113.800.000	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 113.800.000
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	$ 113.800.000
Saldo a favor del Municipio	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 113.800.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2026001263	6 MAYO DE 2026	1-AC-1-33-3301-1603-2024505680107-3301126	SERVICIODE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	113.800.000

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2026001497	19 MAYO DE 2026	1-AC-1-33-3301-1603-2024505680107-3301126	SERVICIODE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	113.800.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 4510415, expedida por SURA, continúan vigentes hasta el 18 JUNIO DE 2027

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SURA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	4510415	$22.760.000	19	05	2026	18	06	2027
SURA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4510415	$22.760.000	19	05	2026	19	10	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista

b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S** con Nit. 901.672.280-7 representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No1.015.452.882de Bogota D.c la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($113.800.000,00) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 11 AGO 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN S.A.S
901.672.280-7
JUAN SEBASTIÁN CASTILLO ORTIZ
1.015.452.882 DE BOGOTA DC

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboro: Jonathan Antonio Galeano	Reviso: Martha Daniela Torres Candury	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Director de Cultura	Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	Cargo: Secretaria de Contratación